

RESOLUCIÓN No. 061 de 2019

Marzo 11 de 2019



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **20190292** se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, Rector de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, los días 13 y 14 de Marzo, para asistir a reunión de trabajo del Comité de financiamiento de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universidades Públicas – REDTTU.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.128.500), al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de gastos de viaje, un (1) día de viáticos pernoctando y un (1) día sin pernoctar, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal **20190292** rubro 2.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.


ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de marzo de 2019.


RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica 

Código: PI.200.031.03.26